

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que sirve proveer
Lebrija, febrero 9 de dos mil veintidós (2022)

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 75 y 76 del Código General del Proceso se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada AURA CRISTINA LEGUIZAMO CRISTANCHO identificada con cedula de ciudadanía 1.098.743.284 en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65085e5f7870fb4f1fbb0fd8da69cefe731e6ddd7230054dd73afcc251559609**

Documento generado en 10/02/2022 02:30:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>